

AÑO 2025

MUNICIPALIDAD DE RAMALLO

DIRECCION DE HABILITACIONES



HABILITACION DE EMPRESAS E INDUSTRIAS

EXPTE. N° 4092..... / 25 HABILITACION N°.....

FECHA DEDE 2025

RAZON SOCIAL:

RUBRO: COMERCIO.-.....

DOMICILIO COMERCIO:

DOMICILIO PARTICULAR:

CUIT NRO:

T.E.:

E-MAIL:



**MUNICIPALIDAD
DE RAMALLO
INTENDENCIA**

**DECRETO N° 1041/24.-
RAMALLO, 27 de noviembre de 2024.-**

VISTO:

La necesidad de reestructurar el procedimiento administrativo tendiente a la obtención de la Habilitación Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la evolución en el tiempo de las distintas actividades comerciales e industriales, tornan necesario introducir nuevas modificaciones en los recaudos del proceso de habilitación municipal;

Que dichos recaudos a establecer, permitirán dar claridad y transparencia a todo el procedimiento, facilitando la tarea tanto para el área municipal involucrada como para el solicitante;

Que las tareas que se llevan adelante desde las diversas áreas municipales deben necesariamente instrumentarse de manera articulada entre las mismas para lograr una eficaz resolución;

Que los actos administrativos conllevan la responsabilidad de una acción que permita optimizar recursos y resolver diversas situaciones que emergen de la comunidad y sus necesidades;

Que las Direcciones de Seguridad e Higiene, Habilitaciones, Tributos, Asuntos Jurídicos, Catastro, Área de Bromatología y Descentralización Tributaria, son espacios municipales en donde aquellos trámites que requieren una resolución deben trabajarse de manera transversal;

Que es necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO QUE SUSCRIBE,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) El otorgamiento de la Habilitación Municipal estará regido por las disposiciones de la Ordenanza Fiscal e Impositiva de cada año calendario, y en lo establecido a continuación. Para la obtención de la Habilitación Municipal Comercial serán requisitos indispensables los que se enumeran seguidamente:

- a) Completar carátula de inicio de Expediente.
- b) Adjuntarse copia de D.N.I. del Titular o del responsable y/o representante legal en el caso de que se tratara de una sociedad legalmente constituida.
- c) Presentar constancia de inscripción en AFIP, Monotributo o Ing. Brutos.
- d) El interesado deberá acreditar titularidad o derecho de uso del inmueble, a través de contrato de alquiler, comodato, cesión, escritura o boleto de compra venta con las correspondientes certificaciones, y/o permiso del propietario.
- e) Para el caso de las sociedades, deberá presentar acta constitutiva con la correspondiente designación de autoridades vigente a la fecha de la solicitud.
- f) En caso de producción, venta o distribución de alimentos, o comercios relacionados a la actividad nocturna de diversión y/o esparcimiento, se deberán presentar constancia de desinfección del local comercial y carnet de manipulador de alimentos.



**MUNICIPALIDAD
DE RAMALLO
INTENDENCIA**

- g) Toda documentación presentada deberá estar autenticada y/o certificada por funcionario autorizado. Para el caso que la documentación sea acompañada por sus originales, el funcionario responsable podrá evaluar y expedir la certificación fiel de la misma.
- h) Libre deuda Tributaria.
- i) Libre deuda del Juzgado de Faltas Municipal.
- j) Libre Deuda de la Dirección de Catastro Municipal, acompañando informe de la inspección realizada.
- k) Informe de la Dirección de Seguridad e Higiene Municipal.
- l) Presentar croquis de obra señalando particularmente el espacio físico afectado a la actividad comercial y/o industrial.
- m) Final de Obra emitido por Bomberos perteneciente a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, cuando la autoridad de aplicación lo estime conveniente.
- n) Para el caso de empresas y/o industrias deberá presentarse la disposición de Categorización de la misma y el Certificado de Aptitud Ambiental. Cuando la autoridad de aplicación del presente lo estime conveniente podrá solicitar dictamen a la Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de Ramallo.
- o) Playa de estacionamiento para vehículos encargados del transporte de sustancias alimenticias los cuales deben contar con la habilitación municipal correspondiente.
- p) Memoria operativa que detalle el rubro general y específico, materias primas y maquinarias intervinientes, procedimiento de trabajo. La misma puede estar confeccionada por técnico o profesional con título de grado y el responsable del emprendimiento.
- q) Deberá presentarse cuando el rubro así lo requiera un informe técnico edilicio realizado por un Ingeniero Civil Matriculado y por el colegio respectivo que acredite que la estructura edilicia es apta para ser afectada al rubro que se pretende explotar garantizando de este modo la seguridad del personal y de terceros.
- r) Requisitos a cumplimentar en materia de Seguridad e Higiene:
 - Extintor ABC 5 kg.
 - Tablero con llave eléctrica y disyuntor diferencial.
 - Los requisitos específicos para cada rubro establecidos en el Anexo I de este Decreto.
- s) Requisitos a cumplimentar en materia de Bromatología:
 - Carnet de manipulador de alimentos (todas las personas presentes dentro del establecimiento o comercio deben poseerlo).
 - Condiciones mínimas edilicias: Pisos y paredes de material lavable (mosaico cerámica, cemento alisado o similar), cielorraso liso y lavable.
 - Mosquiteros en todas las aberturas que den al exterior. Instalación de Agua.
 - Mesas de trabajo de material impermeable, liso y lavable.
- t) Plazo de validez del trámite: desde la fecha de ingreso hasta seis meses como máximo (Pasado dicho término se procederá a la baja de la solicitud).-----

ARTÍCULO 2º) La renovación anual de la Habilitación Municipal deberá regirse por lo ----- establecido en el Artículo 1º y sin excepción presentar libre deuda establecido en los incisos h), i) y J) del referido artículo.-----

ARTÍCULO 3º) El visado de la finalización del expediente administrativo, el otorgamiento ----- de la habilitación y/o su renovación será exclusiva potestad de la Secretaría de Gobierno y rubricado por ésta.-----




**MUNICIPALIDAD
DE RAMALLO
INTENDENCIA**

ARTÍCULO 4º) Deróguense las disposiciones del Decreto N° 168/21, e incorpórense al
----- presente las disposiciones como Anexo I.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese a la Dirección de Habilitaciones. Cumplido dese al Libro de
----- Decretos.-----


Marcela Alejandra Isarra
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ramallo




Mauro David Poletti
Intendente
Municipalidad de Ramallo



"SEGURIDAD E HIGIENE"

Requisitos Generales de Seguridad e Higiene en Auditoria (Ley 19.587 - Decreto N° 351/79)

Mínimos indispensables: Cumplimiento de medidas en protección contra incendios (extintores - red de incendio de acuerdo a magnitud de la empresa), riesgo eléctrico (tableros en condiciones: disyuntor dif., llave térmica), cables en bandeja, etc.

Específicos según corresponda de acuerdo al rubro (Establecimientos Industriales - Depósitos - Comercios - Locales de Esparcimientos Nocturnos - Salones de Eventos - Circos - Parques de Diversiones)

- Clasificación industrial.
- Estudio de carga de fuego.
- Medición puesta a tierra.
- Gestión de Higiene y seguridad: (Capacitación de personal, entrega de elementos de protección personal, ART, Procedimientos seguros de trabajo).
- Ensayos periódicos de aparatos sometidos a presión.
- Ensayos no destructivos de elementos metálicos.
- Mediciones de material particulado en aire.
- Hojas de Seguridad de productos.

Clasificación Industrial (Ley 11.459 - Decreto N° 531/19 y N° 973/20)

Todo establecimiento industrial que desarrolle un proceso tendiente a la conservación, reparación o transformación en su forma, esencia, calidad o cantidad de una materia prima o material para la obtención de un producto final mediante la utilización de métodos industriales, deberá iniciar el trámite de Clasificación Industrial y Obtención de Certificado de Aptitud Ambiental.

El inicio de Trámite de clasificación industrial se realiza en el Sistema Integrado del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Bs. As. Los certificados de Aptitud Ambiental de las Categorías 1 y 2, son expedidos por la Municipalidad de Ramallo, una vez obtenida la Disposición formalizada de clasificación emitida por el Ministerio de Ambiente.

Requisitos C.A.A. Categoría N°1 (30 días a partir de la obtención de la disposición formalizada)

- a) Memoria descriptiva donde se consignen los datos referidos a la actividad industrial a desarrollar, ubicación del establecimiento, ingeniería de procesos, materias primas, insumos, productos a elaborar, subproductos, residuos, emisiones y efluentes a generar, tipos de tratamiento y destino de los residuos que se generen.
- b) Plan de capacitación y documentación referida a la prevención de accidentes, según lo establezca la reglamentación en función de la cantidad de personal y el grado de complejidad y peligrosidad de la actividad industrial a desarrollar.
- c) Estudio de carga de fuego actualizado según Decreto 351/79, Ley N° 19.587, firmado por profesional matriculado.
- d) Informe de medición de puesta a tierra actualizado, realizado por profesional matriculado.
- e) En caso de corresponder: (Si no corresponde, aclararlo)



**MUNICIPALIDAD
DE RAMALLO
INTENDENCIA**

1. Constancia de última DD.JJ de Residuos especiales en OPDS, conforme a la ley N° 11.720 y los últimos tres manifiestos de retiro de residuos especiales.
2. Último manifiesto de retiro de residuos industriales (No especiales).
3. Constancia del tratamiento que reciben los efluentes líquidos.
4. Último ensayo periódico de Aparatos Sometidos a Presión, según resolución N° 281/93 presentado ante OPDS y Acta de verificación de los ASP firmada por profesional.

Requisitos Categoría N° 2 (30 días a partir de la obtención de la disposición formalizada)

1. Estudio de Impacto Ambiental, que contenga mínimamente:
 - a) Memoria descriptiva de la actividad y detalle de materia prima utilizada.
 - b) Dotación de personal, clasificado por actividades y horarios.
 - c) Movimiento vehicular. Tipo de vehículos. Ingresos y egresos diarios. Horarios. Acceso a utilizar. Sitio de carga y descarga.
 - d) Indicar superficie total y construida, listado de máquinas y equipos.
 - e) Caracterización y tratamiento de los residuos sólidos, semisólidos, efluentes líquidos y gaseosos, si se produjeran. (Adjuntar comprobantes correspondientes).
 - f) Croquis del establecimiento, indicando sectores de almacenamiento, depósito de residuos, áreas de servicio, instalaciones de incendio, etc. Diagrama de flujo. Indicar ingresos y egresos al predio;
 - g) Conclusiones respecto del encuadre legal y el cumplimiento de la normativa ambiental específica para cada caso, por parte del establecimiento.
 - h) Medidas de mitigación previstas.
 - i) Cronograma de Correcciones y/o Adecuaciones (si correspondiera).
 - j) Plan de emergencia.
2. Estudio de carga de fuego actualizado según Decreto 351/79, Ley N° 19.587, firmado por profesional matriculado.
3. Informe de medición de puesta a tierra actualizado, realizado por profesional matriculado.
4. En caso de corresponder: copia de último monitoreo de material particulado en aire.
5. En caso de corresponder: presentar último ensayo periódico de Aparatos Sometidos a Presión, según resolución N° 281/93 presentado ante OPDS y Acta de verificación de los ASP firmada por profesional.
6. En caso de corresponder: constancia de última DD.JJ de Residuos especiales en OPDS, conforme a la ley N° 11.720 y los últimos tres manifiestos de retiro de residuos especiales.
7. Último manifiesto de retiro de residuos industriales (No especiales).
8. Informe de medición de ruidos actualizado según norma IRAM.
9. Indicar si existe almacenamiento y/o expendio de combustible en el establecimiento.
 - En el caso de no presentar documentación por No Corresponder, aclararlo por nota en carácter de DD. JJ.

Empresas transportistas/maquinarias con expendio de combustible

- Habilitación de boca de expendio emitida por la Secretaría de Energía de la Nación.



**MUNICIPALIDAD
DE RAMALLO
INTENDENCIA**

Establecimientos industriales que manipulen materiales explosivos (Por ej. Nitrato de Amonio)

- Autorización ANMAC.

Establecimientos que fabriquen, manipulen y/o acopien fertilizantes y/o agroquímicos

- Habilitación del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Bs. As.

Requisitos para industrias/Pymes/emprendimientos que quieran emplazarse fuera del Parque Industrial Comirsa y Zona Industrial (zonas rurales y complementarias)

Factibilidad

Requisito Fundamental: Certificado de uso conforme (se descarga de la página web de la Municipalidad de Ramallo). Memoria descriptiva donde se detalle: Rubro general y específicos, procedimiento de trabajo, materias primas y maquinaria interviniente.

- Una vez evaluada y analizada la viabilidad del proyecto se solicitaran los requisitos de acuerdo al rubro.



**MUNICIPALIDAD
DE RAMALLO**
I N T E N D E N C I A

Ramallo, de de

SEÑOR:

INTENDENTE MUNICIPAL DE RAMALLO

S / D.

OBJETO: SOLICITUD HABILITACION MUNICIPAL

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitarle tenga a bien ordenar la inspección del local comercial ubicado en calle N° de la Localidad de con el fin de determinar si el mismo reúne las condiciones exigibles para su HABILITACIÓN MUNICIPAL en el rubro

Autorizo la entrada de los Inspectores Nacionales, Municipales y/o Provinciales en todo momento, dentro o fuera del horario habitual de atención al público y me comprometo a realizar las adecuaciones que a juicio de la inspección resulten necesarias.

La recepción de este Expediente no implica su aprobación.

PERSONAL DE RELACIÓN DE DEPENDENCIA

POSEE

SI (*)

NO

NOMENCLATURA CATASTRAL DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL LOCAL

CIRCUNSCRIPCIÓN SECCIÓN MANZANA PARCELA

RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO LEGAL Calle Localidad

FIRMA

ACLARACIÓN

DOCUMENTO N°

Certifico que la firma que antecede fue puesta ante mí y corresponde a.....

quién acredita su identidad con documento tipo N°

.....
Lugar y Fecha

.....
Firma y Sello aclaratorio
de la Autoridad
Certificante

**Este Expte. CADUCARA a los seis (6) de su presentación, si a la fecha no ha finalizado el trámite de
habilitación.-**

NO SE PUEDE TACHAR NI ENMENDAR ESTA PÁGINA.-



MUNICIPALIDAD
DE RAMALLO
I N T E N D E N C I A

Secretaría de Gobierno
Dirección de Habilitaciones

**Libre de deuda de Faltas Municipales en el
establecimiento comercial.**

Para completar por el interesado

N° de Cuil o Cuit:

Titular del comercio:.....

Domicilio particular:.....

Para completar por personal autorizado de Oficina de Faltas.

NO SE PUEDE TACHAR NI ENMENDAR ESTA PÁGINA.-



MUNICIPALIDAD
DE RAMALLO
I N T E R E N D E N C I A

Secretaría de Gobierno
Dirección de Habilitaciones

DIRECCIÓN DE TRIBUTOS – DECRETO N° 1041/24

Libre de deuda tributaria

Para completar por el interesado.

Titular del comercio:.....-

C.U.I.T. N°:-

Domicilio comercial:-

Datos catastrales: Circ. Secc. Mz. Qta. Ch.

Fr. Parc.-

Domicilio particular:.....-

Rubro-

Para completar por personal de Habilitaciones Municipales

Tasa de Habilitación
y/o Renovación de
Comercios e
Industrias

Adeuda	
SI	NO

Firma y sello del responsable

Para completar por personal de Tributos Municipales.

CATEGORIA:

Firma y sello del responsable

NO SE PUEDE TACHAR NI ENMENDAR ESTA PÁGINA.

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- DECLARACION JURADA - LIBRE DEUDA -

Para completar por el interesado.

1) PROPIETARIO DE INMUEBLE:

D.N.I. Domicilio Localidad:

2) Datos Catastrales: Circ. - Secc. - Mz. - Qta. - Ch.

- Fr. - Parc. - Partida Inmobiliaria

CONDICIÓN DEL HABILITANTE ANTE EL INMUEBLE: Marque con una x.

Alquilado: Propio: En préstamo o comodato:

3) DESTINO DEL INMUEBLE: Marque con una x.

Tipo de establecimiento: Marque con una x.

Comercial: Industrial: No industrial:

Rubro:

Vivienda con local: Local comercial: Industrias-Empresas:

Metros cuadrados a declarar (local comercial o empresa) M2.-

El que suscribe, en carácter de,
 declara bajo juramento, que los datos detalla dos precedentemente son exactos, a su leal saber y entender.
 Localidad y fecha



CERTIFICADO DE ZONIFICACION

(solo para rubros específicos que lo requieran)

Propietario/a y/o Guardián del Inmueble

Domicilio

Circ. Sección Mz. Parcela Partida

Localidad

El que suscribe, declara, bajo

juramento, que los datos detallados precedentemente son exactos, a su leal saber y entender.

Localidad y fecha

FIRMA

ACLARACIÓN

DOCUMENTO N°

Certifico que la firma que antecede fue puesta ante mí y corresponde a

quién acredita su identidad con documento tipo N°

.....
Lugar y Fecha

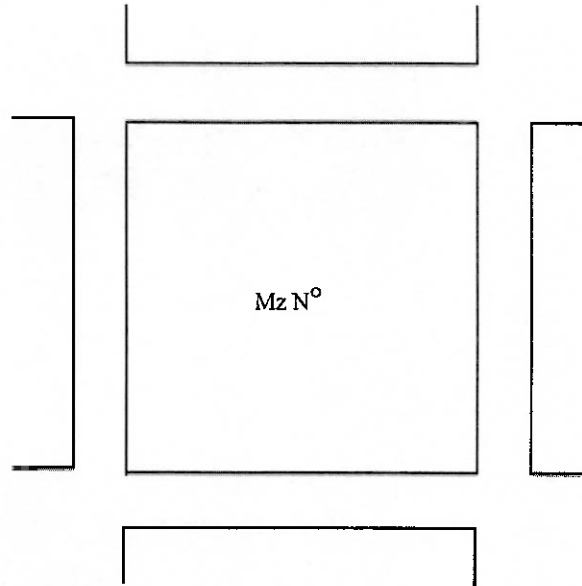
.....
Firma y Sello aclaratorio de la
Autoridad Certificante

SECRETARIA DE O. Y S. PUBLICOS



Área afectada a la actividad comercial o industrial

- Ubicación catastral – Calles (verificar los datos catastrales)



- Croquis a mano alzada del área afectada a la actividad comercial o industrial, declarando m2. En caso de tener varios sectores, identificarlos por sus nombres (Ej. Sala de elaboración – Deposito – baños – boca de expendio etc.)

